SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

29/10/2026

ESTUDIO DE PRECIOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
			COTIZACIÓN 1 (JLNM SAS)	COTIZACIÓN 2 (MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO)	COTIZACIÓN 3 (LUIS EDUARDO REY REYES)		
			VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
ı del servicio de alquiler de un auditorio o centro de ınes de uso exclusivo para el desarrollo del Día con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro ıl municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y preferiblemente cercano a vías principales y zonas de complementarios, que garantice condiciones adecuadas dad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el del evento. El espacio deberá contar con una l mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá omo mínimo, los siguientes elementos: un (1) ector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y ıediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, sanitarias suficientes, en adecuado estado de iento y con capacidad para atender el número de previstos. Adicionalmente, el escenario deberá le un área de recepción con capacidad para atender el le acreditación y bienvenida de los asistentes, con uficiente para la circulación de aproximadamente mil s (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas ires para registro, debidamente vestidas y diez (10) el personal encargado del proceso de acreditación.	UNIDAD	1	$ 9.560.000	$ 9.700.000	$ 9.420.000	$ 9.560.000,00	$ 9.560.000,00
1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un ıet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado lo individualmente para ser entregado en el evento en amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	1200	$ 13.000	$ 15.000	$ 11.000	$ 13.000,00	$ 15.600.000,00

o 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por luesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de luesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, los en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio o Porción individual de 150 gramos de lechona , elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones , se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con ciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá se en óptimas condiciones de calidad, frescura y ura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos los en materia de manipulación de alimentos, transporte, miento y distribución.	UNIDAD	1200	$ 22.000	$ 25.000	$ 19.000	$ 22.000,00	$ 26.400.000,00
idor para el evento con experiencia en radio o televisión sociales y trayectoria reconocida en la participación en presenciales, para la ambientación e intervención en el	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 900.000	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
e en bus con capacidad para 40 personas y aire nado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La , pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, anguardia sector Pozo Azul, cruce via nacional sector ereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo da la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la s Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, ector barrio Porfia, Montecarlo, Fundadores hasta el vento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del bertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda a, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, bre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al evento.	UNIDAD	3	$ 1.500.000	$ 1.650.000	$ 1.350.000	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
en plastico tipo retractil, tinta negra, con diseño en ación del evento aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1200	$ 3.000,00	$ 3.300,00	$ 2.700,00	$ 3.000,00	$ 3.600.000,00
Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi , mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, perativo Smart TV integrado, sintonizador digital o y control remoto.	UNIDAD	1	$ 2.710.000	$ 2.900.000	$ 2.520.000	$ 2.710.000,00	$ 2.710.000,00

e sonido con potencia mínima de 300 W RMS, dad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, 1 integrada, control remoto, funciones de ecualización, ción eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	UNIDAD	2	$ 1.880.000	$ 2.000.000	$ 1.760.000	$ 1.880.000,00	$ 3.760.000,00
de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, ador con apagado automático, recipiente removible con iento antiadherente, sistema de circulación de aire protección contra sobrecalentamiento, alimentación de 110V-120V	UNIDAD	2	$ 585.000	$ 600.000	$ 570.000	$ 585.000,00	$ 1.170.000,00
colatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura : unferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa t calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una quelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho 1 Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño robación del supervisor).	UNIDAD	1200	$ 18.000	$ 20.000	$ 16.000	$ 18.000,00	$ 21.600.000,00

APROBACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
n del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano ipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de l, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, nimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas,	UNIDAD	$ 9.560.000,00
1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento ales amigables con el medio ambiente.	UNIDAD	$ 13.000,00
2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, anca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de	UNIDAD	$ 22.000,00
dor para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en	UNIDAD	$ 1.100.000,00
e en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda ia sector Pozo Azul, cruce via nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfia, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar), retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, bre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	UNIDAD	$ 1.500.000,00
en plastico tipo retractil, tinta negra, con diseño en conmemoración al evento aprobado por el supervisor.	UNIDAD	$ 3.000,00
Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos ema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	UNIDAD	$ 2.710.000,00
onido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación e 110V-120V, parlantes incorporados	UNIDAD	$ 1.880.000,00

de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con iento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	UNIDAD	$	585.000,00
colatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura : 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una iquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	$	18.000,00

CUADRO DE APROBACIONES				
CARGO	FIRMA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
VELIA MENDOZA ESPINEL a de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión		(Vigencia a 30 de Diciembre de 2026, Cotización del 28/10/2026 NIT 901839467-6)	(Vigencia a 30 de Diciembre de 2026, Cotización del 28/10/2026 NIT 21238194-1)	(Vigencia a 30 de Diciembre de 2026, Cotización 29/10/2026 NIT 112050138-8)
AOLA URBANO BAQUERO le Participación Ciudadana				
ORENA CAGÜEÑAS SUESCUN al Contratista	Karen Cagüeñas			

s no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El Interesado debe verificar esta condición con su Proveedor.

ɔn, se debera presentar, su solicitud de revision formato 1202-F-MCB-01 digenciado y firmado , APU y 3 cotizaciones soporte a la Dirección de Obras Civiles, para incluir los precios nuevos en la base de precios unitarios oficiales.

26/ octubre /2026
08:10 am

Villavicencio, 26 de octubre de 2026

Señores
JLNM SAS
R. LEGAL JOSE LUIS MATUS DIAZ
Nit. 901839467 – 6
Carrera 44 No 13-39 Edificio Vizion Buque
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.	Unidad	1
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200

3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.	Unidad	1200
4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la vía nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	Unidad	3
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento, aprobado por el supervisor.	Unidad	1200
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	Unidad	2
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO	TIPO	MARCO NORMATIVO	A PARTIR DE
1	Turismo	2%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
2	Pro – Hospitales	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
3	Pro – Justicia Familiar	2%	Municipal	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
4	Unillanos	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
5	Pro – Deporte	1,5%	Municipal	Acuerdo 546 de 2022	$0
6	Adulto mayor	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
7	Pro – Cultura	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
8	Retención de Industria y Comercio	6%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$
9	Retención a Título de Renta por Servicios Generales	4% (persona jurídica)	Nacional	Estatuto Tributario	$10.000
10	Retención a Título de IVA	15% del Valor Facturado	Nacional	Estatuto Tributario	$100.000

* Menor Cuantía: $1.138.088.250 Resolución No 165 de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. **Obligaciones Generales:**

a. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
b. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
c. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
d. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
e. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
f. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
g. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

h. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
i. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
j. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
k. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
l. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
m. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
n. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
o. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
p. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
q. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
r. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
s. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

2. Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a) Con relación al Alquiler de auditorio o centro de convenciones.
1) Suministrar y disponer del auditorio o centro de convenciones para la realización del evento, garantizando una capacidad mínima de 1.200 asistentes y el cumplimiento de las condiciones de ubicación, accesibilidad, seguridad y comodidad establecidas en las especificaciones técnicas.
2) Garantizar que el escenario cuente con los elementos técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo videoproyector, sistema de sonido, micrófonos, mesa principal, sillas, baterías sanitarias y demás elementos descritos en la ficha técnica, incluyendo el área de recepción y acreditación de asistentes, con las tres mesas y diez sillas requeridas, debidamente instaladas y organizadas antes del inicio del evento.

3) Garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos audiovisuales y de amplificación durante toda la jornada del evento, incluyendo el personal técnico necesario para su operación y atención de contingencias.
4) Realizar previamente la adecuación, organización y disposición del espacio físico, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de aseo, iluminación, ventilación, seguridad y funcionamiento de las instalaciones antes, durante y después del evento.

b) Con relación a los Alimentos a proveer (refrigerios).

5) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios individuales, compuestos por jugo tipo PET de 250 ml y hojaldre de pollo y/o jamón y queso de mínimo 150 gramos, conforme a las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.
6) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios para el servicio de alimentación del mediodía, de acuerdo con las alternativas y especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor del contrato.
7) Garantizar que cada porción cumpla con los gramajes, ingredientes, características de preparación, presentación y acompañamientos establecidos en la ficha técnica, según la alternativa de alimentación seleccionada.
8) Garantizar que los alimentos sean preparados con ingredientes frescos, aptos para el consumo humano y bajo las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
9) Transportar y entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su consumo inmediato, garantizando su conservación y temperatura de servicio.
10) Disponer del personal, los elementos y la logística necesarios para realizar la distribución organizada de los 1.200 refrigerios, evitando retrasos y garantizando la atención de los asistentes.

c) Con relación al Animador del evento.

11) Suministrar y disponer de un (1) animador con experiencia demostrable en conducción, presentación y animación de eventos presenciales, con trayectoria en medios de comunicación, radio, televisión o redes sociales.
12) Garantizar que el animador se encuentre disponible durante el desarrollo de la jornada, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos por la entidad.
13) Ejecutar las actividades de presentación, conducción, animación, ambientación e interacción con los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando la adecuada dinamización de la jornada y la participación activa del público. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el contenido de las intervenciones, las estrategias de animación, los espacios de participación y los demás aspectos relacionados con la agenda programada, dando estricto cumplimiento al protocolo establecido, al cronograma oficial y a las directrices impartidas por la supervisión. Asimismo, deberá mantener en todo momento una presentación personal adecuada, emplear un lenguaje respetuoso y observar un comportamiento acorde con el carácter institucional del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y a la correcta imagen institucional de la entidad.

d) Con relación al Servicio de transporte.

14) Suministrar tres (3) buses con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros cada uno, dotados de aire acondicionado y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, para garantizar el transporte de los asistentes desde los puntos de origen establecidos hasta el lugar del evento y su respectivo retorno.
15) Garantizar la prestación del servicio conforme a las tres (3) rutas y recorridos definidos en las especificaciones técnicas, respetando los puntos de recogida, trayectos y horarios previamente aprobados por el supervisor.
16) Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente, así mismo, garantizar que los vehículos cuenten con los documentos exigidos por la normatividad vigente para la

prestación del servicio público de transporte, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás requisitos aplicables.

17) Garantizar que los vehículos se encuentren disponibles en los horarios establecidos, tanto para el desplazamiento de ida como para el retorno de los asistentes, sin generar costos adicionales para la entidad.

e) Con relación a los Elementos institucionales a entregar.

18) Suministrar 1.200 bolígrafos en plástico tipo retráctil, con tinta negra y diseño conmemorativo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor.

19) Suministrar 1.200 mugs chocolateros de mínimo 16 onzas, personalizados mediante impresión por sublimación a full color, conforme a las dimensiones, características y especificaciones técnicas establecidas.

20) Presentar previamente una muestra física del bolígrafo y el mug, con su respectivo diseño para aprobación del supervisor, antes de iniciar la producción en serie.

21) Garantizar que los mugs y sus empaques cumplan con las características de calidad, dimensiones, presentación y resistencia establecidas en la ficha técnica.

22) Entregar cada bolígrafo y mug de manera individual, debidamente empacado, protegido contra golpes, fisuras, rayones o cualquier otro daño que pueda afectar su presentación o funcionalidad.

f) Con relación a los Elementos a entregar tipo incentivo (electrodomésticos)

23) Suministrar un (1) televisor Smart TV de mínimo cincuenta (50) pulgadas, con resolución Ultra HD 4K o superior, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos HDMI y USB, sistema operativo Smart TV integrado y control remoto, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

24) Suministrar dos (2) freidoras de aire eléctricas con capacidad mínima de cuatro (4) litros y potencia mínima de 1.200 W, con control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente y protección contra sobrecalentamiento.

25) Suministrar (2) torres de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados.

26) Garantizar que los elementos (electrodomésticos) sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y no usados, y que se entreguen en su empaque original de fábrica, con todos sus accesorios, cables, controles, manuales y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

27) Aportar las garantías del fabricante o del proveedor, indicando el término de cobertura y los procedimientos para hacerla efectiva.

28) Reponer, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en el diseño o incumplimiento de las características técnicas aprobadas.

29) Realizar la entrada al Almacén Municipal de todos los elementos a suministrar antes del evento para su trámite respectivo y posterior entrega al supervisor.

30) Garantizar el cumplimiento del contrato con las condiciones específicas técnicas y especificaciones del contrato.

31) Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización del evento respecto a la elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.

32) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

33) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

34) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

35) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
36) Presentar registro fotográfico y/o planillas de entrega de los elementos contratados, y demás soportes necesarios en el informe de las actividades.
37) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
38) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a. CLÁUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b. CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, se deben tener en cuenta las condiciones al presentar la cotización:

1. **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.

2. **Termino de Ejecución:** Quince (15) dias.

3. **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

4. **Vigencia de la cotización:** Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Directora de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüeñas Suescun	Profesional Contratista	

JLNM S.A.S

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSION
No de Radicado 7302
Fecha 28 OCT 2026 Hora 2pm
Recibido Folio 13

Villavicencio, 28 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Secretaria de Educación Municipal

Ref. Respuesta A Su Solicitud De Invitación,

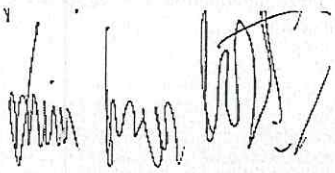
En atención a la solicitud de cotización en marco del proyecto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" presentamos la siguiente cotización de los servicios y productos requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALORES	
			V/UNITARIO	V/TOTAL IVA INCLUIDO
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.	1	$ 9.560.000	$ 9.560.000
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	1200	$ 13.000	$ 15.600.000
3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.	1200	$ 22.000	$ 26.400.000

4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	3	$ 1.500.000	$ 4.500.000
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento aprobado por el supervisor.	1200	$ 3.000	$ 3.600.000
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	1	$ 2.710.000	$ 2.710.000
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	2	$ 1.880.000	$ 3.760.000
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	2	$ 585.000	$ 1.170.000
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	1200	$ 18.000	$ 21.600.000
	Valor total.			**$ 90.000.000**

Los valores incluyen todos los impuestos de ley (Municipales – Nacionales).
Cotización válida hasta el 30 de diciembre de 2026.

Atentamente,



JOSE LUIS MATUS DIAZ
C.C. 17.345.448 DE VILLAVICENCIO
Nit: 901839467-6
Dirección: CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION – Buque
Número de teléfo 3202173095
Correo electrónico: jlnmsas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2026 - 19:19:42
Recibo No. S002520543, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN smzZWgQJ9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JLNM S.A.S
Nit : 901839467-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 459432
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jlnmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202173095
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 43 NRO 44- 21 EDIFICIO RESERVA DE LOS PINOS APTO 505
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jlnmsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No. 105123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JLNM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110474 del Libro IX, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2026 - 19:19:42
Recibo No. S002520543, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN smzZWgQJ9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTÍCULO 5 CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación del 10 de diciembre de 2024 del Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 110476 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción, Diseño, estudio, planeación, contratación, ejecución y , administración de todo tipo de obras Arquitectónicas y de Ingeniería Civil, pedagógicos y/o ambientales, Transporte de carga y de terrestre y fluvial, Interventoría de obras, Actividades de Forestal, Proyectos Productivos y Desarrollo Sostenible Cultural y Turístico, de parte en desarrollo de su objeto social, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, La prestación de trasporte aéreo de pasajeros, transporte aéreo de carga, trasporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte terrestre de pasajeros, transporte terrestre de carga, transporte aéreo de encomiendas. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, -parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raiz inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a-bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga felación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La sociedad podrá prestar servicios. públicos domiciliarios, de tecnologías de comunicaciones TIC y actividades complementarias o inherentes así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios La prestación de servicios de asesoría, consultoría y elaboración de sistemas de gestión de calidad e inocuidad a través de la elaboración e implementación de planes de saneamiento como también la capacitación en cursos de manipulación de alimentos. Todo. lo relacionado con planes alimentarios para grupos y poblaciones, prestación servicios de asesoramiento, apoyo y acompañamiento en tramites INVIMA, prestación de servicios

para la elaboración e implementación de protocolos de bioseguridad en todo lo relacionado con prestación de servicios de elaboración de etiquetado nutricional y la prestación de servicios en el diseño de plantas de proceso de alimentos. La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de -toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, etc. La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. el desarrollo de turismo ofreciendo servicio de hospedaje en cómodos espacios tipo campestre, con todas las comodidades de un hotel boutique. Administración de restaurantes, bares, confitería y cafetería, con despacho de Bebidas alcohólicas sin alcohol, servicios de bar, postres, helados productos *alimenticios. Podrá ejercer como agencia y ib de aventura y de naturaleza, ofrecerá alternativas originales y extranjeros en cuanto a planes de esparcimiento, rect?ăçí0E3iñihatas ecológicas,. campamentos, deportes extremos, avistamiento de aves, concursos de fotografía, competencias y eventos culturales, planeación, ejecución y participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística, ambiental, social, cultural y de comunicación. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados dentro -y fuera del territorio nacional, reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. Impulsar actividades ecoturísticas, promover desarrollo sostenible en la región. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación-y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los encisos de este artículo, como así también, promover y desarrollar talleres, simposio conferencias, y estudios de investigación de temas relacionados con proyectos ambientales, artísticos, turísticos, sociales, culturales y deportivos de todo tipo. Promoción, Diseño y realización de rutas tours, excursiones y circuitos tanto ecológicos como, culturales, tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos nacionales e internacionales, catering, servicios de banquetes y en general. Exposición y comercialización de artesanías, manualidades, obras de arte, souvenirs. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacionen directamente o indirectamente con este. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la Compañía podrá tener derechos de propiedad sobre dibujos, insignias, lemas logos y patentes, para lo cual podrá transigir, desistir: y apelar decisiones de arbitrajes y/o de amigables componedores. Así mismo, podrá en desarrollo de su objeto tomar dinero en préstamo o a interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, celebrar -toda clase de operaciones con títulos valores y/o otros efectos de comercio. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestós, carburantes y demás elementos para la producción y fomento Así como también podrá dedicarse a las actividades de ganadería, agricultura y afines en el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya se como asociada o fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir -interés social en las mismas, comercializar bienes y productos que adquiera a cualquier título. Podra realizar consultoría, asesoría, diseños e interventorías. prestación de servicios de diseño y çonstrucción de toda clase de obras públicas y privadas. Destacándose en acabados, decoraciones internas y externas de la centros. educativos, obra gris, construcciones estructurales, diseño de planos, elaboración de presupuestos, interventorías, asesorías, adecuación de terrenos parar- -urbanismo, levantamientos topográficos, instalaciones -hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas domiciliarias y comerciales, elaboración y comercialización de materiales para la construcción, alquiler de maquinaria y equipos KY demás actividades acordes a la construcción. Tramitar y obtener licencias, permisos ante entidades públicas y privadas. Así mismo al desempeño de actividades de obras civiles, actividades ambientales, mantenimiento; construcciones livianas en panel, súper board, mantenimiento de zonas verdes, zonas comunes; fachadas, cubiertas y servicios

de aseo. La adqusicion procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bájo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos„nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicós, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgaimiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros, remesas y actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado por el Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones; la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticos, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios Producir y a comercializar de forma mayorista, madera en bolo, rollizas aserradas, leña para combustibles, cujes para tabaco, cujes para cobijas, postes, traviesas de maderas coníferas y otras latifolias, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, semillas, carbón vegetal, parlets y productos elaborados de la madera en moneda nacional y divisa. Brindar servicio de construcción de obras rusticas, en moneda nacional y divisa. Producir y comercializar de forma mayorista, guanos, guaniquiqui, palmiche, corteza de mangle, en moneda nacional. Brindar servicios de aserrado, reservado y secado de maderas y secado de maderas, en moneda nacional. Producir y comercializar, de forma mayorista, ganado vacuno, ovino, caprino, cerdos, -viandas, hortalizas, granos, condimentos, y otras producciones agropecuarias, en moneda nacional. Producir plantas ornamentales, posturas ornamentales, posturas frutales, forestales y de flores y acopiar de las unidades básicas de producción cooperativa o cooperativas producción agropecuaria y granjas estatales lo excedentes del plan de estas producciones para su comercialización mayorista con empresas del Ministerio de la Agricultura y otras entidades estatales de forma mayorista, y minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, en moneda nacional. Producir y comercializar, de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado vacuno, según las regulaciones establecidas. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista, condimentos y otras producciones agropecuarias del autóconsumo autorizadas en el Mercado Agropecuario Estatal y la venta de excedentes a los trabajadores de la -entidad, en moneda nacional. Producir y comercializar de forma minorista los productos elaborados de la madera como concurrente al Mercado Industrial Artesanal, en moneda nacional comercializar de forma minorista, productos de la tienda de estímulos, según nomenclatura aprobada a trabajadores de la Empresa y su base asociada, en moneda nacional. Brindar servicios, de fomento y manejo de los bosques y frutales, en moneda nacional. Prestar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de viviendas para los trabajadores, en moneda nacional. Ofrecer servicios de transporte de carga, en moneda nacional. Brindar servicios de talleres a equipos ligeros, equipos agrícolas e implementos, al sistema del Ministerio de la Agricultura y a las distintas formas de producción (Unidad Básica de Producción Cooperativa, Cooperativas de Producción -Agropecuaria y de Crédito y Servicios y a los productores individuales), en moneda nacional. Brindar servicios de construcción, reparación y mantenimiento de obras menores y caminos de montaña, en moneda nacional. CELEBRAR LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES apropiados para el establecimiento de oficinas, locales para el expendio de Productos forestales y sus derivados, unidades industriales para la transformación industrial de los mismo. El suministro y comercialización de papelería, fotocopias e impresoras. La comercialización y suministro de todo tipo de insumos. El servicio técnico y de mantenimiento de todo tipo equipo industrial. El suministro y comercialización de todo tipo de ropa e implementos deportivos. La prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros por vía terrestre; fluvial-y aéreo. El suministro y comercialización de todo tipo de uniformes y prendas de vestir. El suministro y comercialización de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos. El servicio de restaurante y casino. El suministro y comercialización de todo tipo de maderas. El suministro y comercialización de todo tipo de combustibles Construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a.fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón; Cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de proyectos de obras civiles y todas sus clases. La prestación de todo. tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa

o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales 'y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y -tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de Los montajes e instalaciones y suministro de mobiliario en general y equipamiento urbano. Diseños, fabricación, construcción y distribución en material de madera, concreto, para veterinarias en relación con la zootecnia. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria, hidráulica, eléctrica y asistencia de trabajo social, psicológico y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; explotación o gestión, total o. parcial, de residencias, pisos tutelares, centros ue día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación, así como sus actividades conexas. Autorización y permisos para contratar con cualquier persona o empresa en la realización de otras actividades. Como: Trabajo en hierro, maderas, soldaduras, aluminio, entre otras. Realizar programas comunitarios que permitan el desarrollo social de la social y obras de infraestructura, que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de los sectores menos favorecidos, Procurar una sede social y administrativa para coordinar todas las actividades y fines sociales, conforme al crecimiento y cobertura de los programas y actividades de la empresa -La-elaboración-de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así. como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no denominado gerente general y un suplente designado y nombrados por la asamblea general de accionistas por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes: del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos a la administración del gerente general o su suplente. Las funciones del representante legal y el suplente, terminarán en caso de dimisión o

revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona encaso-de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal o su suplente, por cualquier indemnización de cualquier naturaleza, diferente de Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal o su suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercer las siguientes funciones: general es: mandatario con representación; "investid0 defunciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo, la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades publicaS o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones-legales vigentes y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1) Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2) Convocar a la. asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3).Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, 4) Concebir y analizarlos balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobré la forma como-haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agendas, dentro o fuera del domicilio social. 7) Fijar las políticas de. la sociedad en los diferentes ordenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la Asamblea de accionistas. Celebrar contratos y.-convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. Representar a -la -sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, -etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. Las demás que le. confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y. delegue el accionista único o la asamblea de accionistas. PARAGRAFO- subgerente representante legal suplente: las facultades del subgerente representante legal suplentes seran las mismas del gerente representante legal y su actuacion en este podra actuar cuando haya ausencia del lugar o tiempo, definitiva o temporal del gerente representante legal o cuando este ultimo lo delegue.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2026 - 19:19:43
Recibo No. S002520543, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN smzZWgQJ9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 105123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS MATUS DIAZ	C.C. No. 17.345.448
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	110474 del 13 de marzo de 2025 del libro IX
*) Cert. del 10 de diciembre de 2024 de la Contador PÚblico	110476 del 13 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2026 - 19:19:43
Recibo No. S002520543, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN smzZWgQJ9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

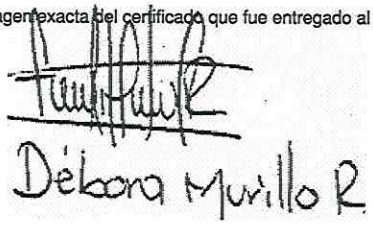
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JLNM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION

42. Correo electrónico JLNMSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 1 7 3 0 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 2 3	7 3 1 0	2 0 2 5 1 1 2 1	5 5 1 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 05:15:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATUS DIAZ JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 9 4 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 4 5 4 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATUS	DIAZ	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 26 de octubre de 2026

Rdo: 26-OCT-2026

Señora
MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO
Nit. 21238194-1
Carrera 34 No 34A-120 Barzal
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.	Unidad	1
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200

3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.	Unidad	1200
4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la vía nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	Unidad	3
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento, aprobado por el supervisor.	Unidad	1200
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	Unidad	2
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO	TIPO	MARCO NORMATIVO	A PARTIR DE
1	Turismo	2%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
2	Pro – Hospitales	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
3	Pro – Justicia Familiar	2%	Municipal	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
4	Unillanos	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
5	Pro – Deporte	1,5%	Municipal	Acuerdo 546 de 2022	$0
6	Adulto mayor	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
7	Pro – Cultura	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
8	Retención de Industria y Comercio	6%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$
9	Retención a Título de Renta por Servicios Generales	4% (persona jurídica)	Nacional	Estatuto Tributario	$10.000
10	Retención a Título de IVA	15% del Valor Facturado	Nacional	Estatuto Tributario	$100.000

* Menor Cuantía: $1.138.088.250 Resolución No 165 de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. **Obligaciones Generales:**

a. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
b. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
c. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
d. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
e. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
f. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
g. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

32

h. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
i. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
j. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
k. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
l. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
m. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
n. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
o. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
p. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
q. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
r. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
s. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

2. Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a) Con relación al Alquiler de auditorio o centro de convenciones.

1) Suministrar y disponer del auditorio o centro de convenciones para la realización del evento, garantizando una capacidad mínima de 1.200 asistentes y el cumplimiento de las condiciones de ubicación, accesibilidad, seguridad y comodidad establecidas en las especificaciones técnicas.

2) Garantizar que el escenario cuente con los elementos técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo videoproyector, sistema de sonido, micrófonos, mesa principal, sillas, baterías sanitarias y demás elementos descritos en la ficha técnica, incluyendo el área de recepción y acreditación de asistentes, con las tres mesas y diez sillas requeridas, debidamente instaladas y organizadas antes del inicio del evento.

3) Garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos audiovisuales y de amplificación durante toda la jornada del evento, incluyendo el personal técnico necesario para su operación y atención de contingencias.
4) Realizar previamente la adecuación, organización y disposición del espacio físico, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de aseo, iluminación, ventilación, seguridad y funcionamiento de las instalaciones antes, durante y después del evento.

b) Con relación a los Alimentos a proveer (refrigerios).

5) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios individuales, compuestos por jugo tipo PET de 250 ml y hojaldre de pollo y/o jamón y queso de mínimo 150 gramos, conforme a las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.
6) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios para el servicio de alimentación del mediodía, de acuerdo con las alternativas y especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor del contrato.
7) Garantizar que cada porción cumpla con los gramajes, ingredientes, características de preparación, presentación y acompañamientos establecidos en la ficha técnica, según la alternativa de alimentación seleccionada.
8) Garantizar que los alimentos sean preparados con ingredientes frescos, aptos para el consumo humano y bajo las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
9) Transportar y entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su consumo inmediato, garantizando su conservación y temperatura de servicio.
10) Disponer del personal, los elementos y la logística necesarios para realizar la distribución organizada de los 1.200 refrigerios, evitando retrasos y garantizando la atención de los asistentes.

c) Con relación al Animador del evento.

11) Suministrar y disponer de un (1) animador con experiencia demostrable en conducción, presentación y animación de eventos presenciales, con trayectoria en medios de comunicación, radio, televisión o redes sociales.
12) Garantizar que el animador se encuentre disponible durante el desarrollo de la jornada, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos por la entidad.
13) Ejecutar las actividades de presentación, conducción, animación, ambientación e interacción con los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando la adecuada dinamización de la jornada y la participación activa del público. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el contenido de las intervenciones, las estrategias de animación, los espacios de participación y los demás aspectos relacionados con la agenda programada, dando estricto cumplimiento al protocolo establecido, al cronograma oficial y a las directrices impartidas por la supervisión. Asimismo, deberá mantener en todo momento una presentación personal adecuada, emplear un lenguaje respetuoso y observar un comportamiento acorde con el carácter institucional del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y a la correcta imagen institucional de la entidad.

d) Con relación al Servicio de transporte.

14) Suministrar tres (3) buses con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros cada uno, dotados de aire acondicionado y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, para garantizar el transporte de los asistentes desde los puntos de origen establecidos hasta el lugar del evento y su respectivo retorno.
15) Garantizar la prestación del servicio conforme a las tres (3) rutas y recorridos definidos en las especificaciones técnicas, respetando los puntos de recogida, trayectos y horarios previamente aprobados por el supervisor.
16) Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente, así mismo, garantizar que los vehículos cuenten con los documentos exigidos por la normatividad vigente para la

prestación del servicio público de transporte, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás requisitos aplicables.

17) Garantizar que los vehículos se encuentren disponibles en los horarios establecidos, tanto para el desplazamiento de ida como para el retorno de los asistentes, sin generar costos adicionales para la entidad.

e) Con relación a los Elementos institucionales a entregar.

18) Suministrar 1.200 bolígrafos en plástico tipo retráctil, con tinta negra y diseño conmemorativo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor.

19) Suministrar 1.200 mugs chocolateros de mínimo 16 onzas, personalizados mediante impresión por sublimación a full color, conforme a las dimensiones, características y especificaciones técnicas establecidas.

20) Presentar previamente una muestra física del bolígrafo y el mug, con su respectivo diseño para aprobación del supervisor, antes de iniciar la producción en serie.

21) Garantizar que los mugs y sus empaques cumplan con las características de calidad, dimensiones, presentación y resistencia establecidas en la ficha técnica.

22) Entregar cada bolígrafo y mug de manera individual, debidamente empacado, protegido contra golpes, fisuras, rayones o cualquier otro daño que pueda afectar su presentación o funcionalidad.

f) Con relación a los Elementos a entregar tipo incentivo (electrodomésticos)

23) Suministrar un (1) televisor Smart TV de mínimo cincuenta (50) pulgadas, con resolución Ultra HD 4K o superior, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos HDMI y USB, sistema operativo Smart TV integrado y control remoto, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

24) Suministrar dos (2) freidoras de aire eléctricas con capacidad mínima de cuatro (4) litros y potencia mínima de 1.200 W, con control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente y protección contra sobrecalentamiento.

25) Suministrar (2) torres de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados.

26) Garantizar que los elementos (electrodomésticos) sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y no usados, y que se entreguen en su empaque original de fábrica, con todos sus accesorios, cables, controles, manuales y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

27) Aportar las garantías del fabricante o del proveedor, indicando el término de cobertura y los procedimientos para hacerla efectiva.

28) Reponer, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en el diseño o incumplimiento de las características técnicas aprobadas.

29) Realizar la entrada al Almacén Municipal de todos los elementos a suministrar antes del evento para su trámite respectivo y posterior entrega al supervisor.

30) Garantizar el cumplimiento del contrato con las condiciones específicas técnicas y especificaciones del contrato.

31) Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización del evento respecto a la elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.

32) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

33) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

34) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

35) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
36) Presentar registro fotográfico y/o planillas de entrega de los elementos contratados, y demás soportes necesarios en el informe de las actividades.
37) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
38) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

3 BK

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a. CLÁUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b. CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, se deben tener en cuenta las condiciones al presentar la cotización:

1. **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.

2. **Termino de Ejecución:** Quince (15) dias.

3. **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

4. **Vigencia de la cotización:** Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Directora de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüeñas Suescun	Profesional Contratista	

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN
No de Radicado 7553
Fecha 28 OCT 2026 Hora 10am
Recibido Folio 9

Villavicencio, 28 de Octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión - Dirección de Participación Ciudadana
Atn.: DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL, Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Propuesta económica – Respuesta a la solicitud de cotización del 26 de octubre de 2026.

Respetados señores:

yo, MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía n.º21238194 de Villavicencio, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA NUEVA VIZION, en atención a la solicitud de cotización recibida, presento la siguiente propuesta económica para el futuro contrato cuyo objeto es:

Modalidad de selección del proceso	MINIMA CUANTÍA
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
Validez de la cotización	Hasta el 30 de diciembre de 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo	Unidad	1	$ 9.700.000	$ 9.700.000

	conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.				
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200	$ 15.000	$ 18.000.000
3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.	Unidad	1200	$ 25.000	$ 30.000.000
4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay,	Unidad	3	$ 1.650.000	$ 4.950.000

	sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.				
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento aprobado por el supervisor.	Unidad	1200	$ 3.300	$ 3.960.000
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	Unidad	2	$ 2.000.0000	$ 4.000.000
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200	$ 20.700	$ 24.840.000
TOTAL					**$ 100.850.000**

Validez de la cotización: La presente cotización tendrá validez hasta el 30 de diciembre de 2026.

MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO
C.C. N° 21238194 expedida en Villavicencio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 08:26:11
Recibo No. S002500833, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGx4CArH39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO
Identificación : CC. - 21238194
Nit : 21238194-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 49800
Fecha de matrícula: 19 de abril de 1996
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 NRO. 34A - 120 BARRIO BARZAL
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : luchorueda90@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6647244
Teléfono comercial 2 : 3157801908
Teléfono comercial 3 : 3124530906

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO. 9 - 89 BARRIO LOS MANGALES
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : luchorueda90@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: N8230, G4649

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Actividades de impresion 2. Publicidad 3. Organizacion de convenciones y eventos comerciales. 4. Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $52.000.000,00
Activo no corriente: $520.000.000,00
Activo total: $572.000.000,00
Pasivo corriente: $12.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $12.000.000,00
Patrimonio neto: $560.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $572.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $242.969.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $117.187.000,00
Gastos operacionales: $28.297.000,00
Otros gastos: $2.420.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $97.485.000,00
Resultado del periodo: $95.065.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA NUEVA VISION
Matrícula No.: 109891
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 35 N. 5 A 80 SUR MANZ F CASA 5 CONDOMINIO LA FONTANA
Barrio : BARZAL
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 08:26:11
Recibo No. S002500833, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yGx4CArH39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $242.969.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JLNM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION

42. Correo electrónico JLNMSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 1 7 3 0 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 2 3	7 3 1 0	2 0 2 5 1 1 2 1	5 5 1 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 05:15:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MATUS DIAZ JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 9 4 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271744058

(415)7707212489984(8020) 000014127174405 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 9 4 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 4 5 4 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MATUS	DIAZ	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 26 de octubre de 2026

Recibido
Loren Sanchez
26/10/2026

Señor
LUIS EDUARDO REY REYES
Nit. 112050138-8
Carrera 22B No 4B – 40 Alborada
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la realización del contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.	Unidad	1
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200

3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium, elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.	Unidad	1200
4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado, con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2, saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la vía nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonda sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	Unidad	3
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento, aprobado por el supervisor.	Unidad	1200
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados	Unidad	2
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE DEL DESCUENTO	TIPO	MARCO NORMATIVO	A PARTIR DE
1	Turismo	2%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
2	Pro – Hospitales	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor cuantía
3	Pro – Justicia Familiar	2%	Municipal	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
4	Unillanos	1%	Departamental	Ordenanza 1184 de 2022	$0
5	Pro – Deporte	1,5%	Municipal	Acuerdo 546 de 2022	$0
6	Adulto mayor	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
7	Pro – Cultura	2%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021	$0
8	Retención de Industria y Comercio	6%	Municipal	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$
9	Retención a Título de Renta por Servicios Generales	4% (persona jurídica)	Nacional	Estatuto Tributario	$10.000
10	Retención a Título de IVA	15% del Valor Facturado	Nacional	Estatuto Tributario	$100.000

* Menor Cuantía: $1.138.088.250 Resolución No 165 de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. **Obligaciones Generales:**

a. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
b. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
c. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
d. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
e. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
f. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
g. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

h. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
i. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
j. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
k. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
l. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
m. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
n. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
o. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
p. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
q. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
r. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
s. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

2. Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a) Con relación al Alquiler de auditorio o centro de convenciones.
1) Suministrar y disponer del auditorio o centro de convenciones para la realización del evento, garantizando una capacidad mínima de 1.200 asistentes y el cumplimiento de las condiciones de ubicación, accesibilidad, seguridad y comodidad establecidas en las especificaciones técnicas.
2) Garantizar que el escenario cuente con los elementos técnicos y logísticos requeridos para el desarrollo del evento, incluyendo videoproyector, sistema de sonido, micrófonos, mesa principal, sillas, baterías sanitarias y demás elementos descritos en la ficha técnica, incluyendo el área de recepción y acreditación de asistentes, con las tres mesas y diez sillas requeridas, debidamente instaladas y organizadas antes del inicio del evento.

3) Garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos audiovisuales y de amplificación durante toda la jornada del evento, incluyendo el personal técnico necesario para su operación y atención de contingencias.
4) Realizar previamente la adecuación, organización y disposición del espacio físico, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de aseo, iluminación, ventilación, seguridad y funcionamiento de las instalaciones antes, durante y después del evento.

b) Con relación a los Alimentos a proveer (refrigerios).

5) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios individuales, compuestos por jugo tipo PET de 250 ml y hojaldre de pollo y/o jamón y queso de mínimo 150 gramos, conforme a las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.
6) Suministrar y entregar 1.200 refrigerios para el servicio de alimentación del mediodía, de acuerdo con las alternativas y especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor del contrato.
7) Garantizar que cada porción cumpla con los gramajes, ingredientes, características de preparación, presentación y acompañamientos establecidos en la ficha técnica, según la alternativa de alimentación seleccionada.
8) Garantizar que los alimentos sean preparados con ingredientes frescos, aptos para el consumo humano y bajo las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente.
9) Transportar y entregar los alimentos en empaques individuales adecuados para su consumo inmediato, garantizando su conservación y temperatura de servicio.
10) Disponer del personal, los elementos y la logística necesarios para realizar la distribución organizada de los 1.200 refrigerios, evitando retrasos y garantizando la atención de los asistentes.

c) Con relación al Animador del evento.

11) Suministrar y disponer de un (1) animador con experiencia demostrable en conducción, presentación y animación de eventos presenciales, con trayectoria en medios de comunicación, radio, televisión o redes sociales.
12) Garantizar que el animador se encuentre disponible durante el desarrollo de la jornada, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos por la entidad.
13) Ejecutar las actividades de presentación, conducción, animación, ambientación e interacción con los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando la adecuada dinamización de la jornada y la participación activa del público. Para tal efecto, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el contenido de las intervenciones, las estrategias de animación, los espacios de participación y los demás aspectos relacionados con la agenda programada, dando estricto cumplimiento al protocolo establecido, al cronograma oficial y a las directrices impartidas por la supervisión. Asimismo, deberá mantener en todo momento una presentación personal adecuada, emplear un lenguaje respetuoso y observar un comportamiento acorde con el carácter institucional del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y a la correcta imagen institucional de la entidad.

d) Con relación al Servicio de transporte.

14) Suministrar tres (3) buses con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros cada uno, dotados de aire acondicionado y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, para garantizar el transporte de los asistentes desde los puntos de origen establecidos hasta el lugar del evento y su respectivo retorno.
15) Garantizar la prestación del servicio conforme a las tres (3) rutas y recorridos definidos en las especificaciones técnicas, respetando los puntos de recogida, trayectos y horarios previamente aprobados por el supervisor.
16) Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente, así mismo, garantizar que los vehículos cuenten con los documentos exigidos por la normatividad vigente para la

prestación del servicio público de transporte, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda y demás requisitos aplicables.

17) Garantizar que los vehículos se encuentren disponibles en los horarios establecidos, tanto para el desplazamiento de ida como para el retorno de los asistentes, sin generar costos adicionales para la entidad.

e) Con relación a los Elementos institucionales a entregar.

18) Suministrar 1.200 bolígrafos en plástico tipo retráctil, con tinta negra y diseño conmemorativo del evento, de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor.

19) Suministrar 1.200 mugs chocolateros de mínimo 16 onzas, personalizados mediante impresión por sublimación a full color, conforme a las dimensiones, características y especificaciones técnicas establecidas.

20) Presentar previamente una muestra física del bolígrafo y el mug, con su respectivo diseño para aprobación del supervisor, antes de iniciar la producción en serie.

21) Garantizar que los mugs y sus empaques cumplan con las características de calidad, dimensiones, presentación y resistencia establecidas en la ficha técnica.

22) Entregar cada bolígrafo y mug de manera individual, debidamente empacado, protegido contra golpes, fisuras, rayones o cualquier otro daño que pueda afectar su presentación o funcionalidad.

f) Con relación a los Elementos a entregar tipo incentivo (electrodomésticos)

23) Suministrar un (1) televisor Smart TV de mínimo cincuenta (50) pulgadas, con resolución Ultra HD 4K o superior, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos HDMI y USB, sistema operativo Smart TV integrado y control remoto, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

24) Suministrar dos (2) freidoras de aire eléctricas con capacidad mínima de cuatro (4) litros y potencia mínima de 1.200 W, con control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente y protección contra sobrecalentamiento.

25) Suministrar (2) torres de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V-120V, parlantes incorporados.

26) Garantizar que los elementos (electrodomésticos) sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y no usados, y que se entreguen en su empaque original de fábrica, con todos sus accesorios, cables, controles, manuales y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

27) Aportar las garantías del fabricante o del proveedor, indicando el término de cobertura y los procedimientos para hacerla efectiva.

28) Reponer, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en el diseño o incumplimiento de las características técnicas aprobadas.

29) Realizar la entrada al Almacén Municipal de todos los elementos a suministrar antes del evento para su trámite respectivo y posterior entrega al supervisor.

30) Garantizar el cumplimiento del contrato con las condiciones específicas técnicas y especificaciones del contrato.

31) Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización del evento respecto a la elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.

32) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

33) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

34) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

35) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
36) Presentar registro fotográfico y/o planillas de entrega de los elementos contratados, y demás soportes necesarios en el informe de las actividades.
37) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
38) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a. CLÁUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b. CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, se deben tener en cuenta las condiciones al presentar la cotización:

1. **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio.

2. **Termino de Ejecución:** Quince (15) dias.

3. **Forma de Pago:** UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

4. **Vigencia de la cotización:** Hasta el 30 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico participacionciudadana@villavicencio.gov.co o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la Calle 41 No 31 – 57/69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N. A	N. A	N/A
Reviso: Diana Paola Urbano Baquero	Directora de Participación Ciudadana	
Elaboro: Karen Lorena Cagüeñas Suescun	Profesional Contratista	

Villavicencio, 29 octubre 2026

Señores.
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

ASUNTO: Cotizacion.

En respuesta a su invitación le comunicamos lo siguiente:

REF: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 2166 DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA
1	Prestación del servicio de alquiler de un auditorio o centro de convenciones de uso exclusivo para el desarrollo del Día Comunal con zonas de esparcimiento, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Villavicencio, con fácil acceso vehicular y peatonal, preferiblemente cercano a vías principales y zonas de servicios complementarios, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, accesibilidad e infraestructura para el desarrollo del evento. El espacio deberá contar con una capacidad mínima para mil doscientos (1.200) personas y deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) videoproyector tipo láser con una intensidad mínima de 5.500 lúmenes, un sistema de sonido tipo conferencia, pre amplificado y operado mediante consola de audio, un (1) micrófono inalámbrico de mano, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, una (1) mesa principal debidamente vestida, con capacidad para ocho (8) personas, mil doscientos (1.200) sillas para los asistentes, baterías sanitarias suficientes, en adecuado estado de funcionamiento y con capacidad para atender el número de asistentes previstos. Adicionalmente, el escenario deberá disponer de un área de recepción con capacidad para atender el proceso de acreditación y bienvenida de los asistentes, con espacio suficiente para la circulación de aproximadamente mil doscientos (1.200) personas, el cual deberá incluir: tres (3) mesas rectangulares para registro, debidamente vestidas y diez (10) sillas para el personal encargado del proceso de acreditación.	Unidad	1	$ 9.420.000	$ 9.420.000
2	Refrigerio 1. Para ser servido en la mañana, compuesto por un jugo tipo pet de 250ml con hojaldre de pollo de 150gr, empacado y preparado individualmente para ser entregado en el evento en materiales amigables con el medio ambiente.	Unidad	1200	$ 11.000	$ 13.200.000
3	Refrigerio 2. Para ser servido al medio dia, compuesto por hamburguesa de mínimo 87.5g x unidad, elaborada en pan de hamburguesa, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas, empacados en cajas individuales con gaseosa tipo pet 400 m.l. en sabores surtidos. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente o Porción individual de 150 gramos de lechona premium elaborada con carne de cerdo, arroz y arveja, cocida mediante proceso tradicional que garantiza óptimas condiciones de sabor, se sirve	Unidad	1200	$ 19.000	$ 22.800.000

VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA
Celular 3144622341
lerrchi@hotmail.com

	acompañada de una porción de arepa blanca y empaque adecuado para el consumo inmediato, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas. El producto deberá presentarse en óptimas condiciones de calidad, frescura y temperatura de servicio, utilizando ingredientes aptos para el consumo humano y garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de manipulación de alimentos, transporte, almacenamiento y distribución.				
4	Un animador para el evento con experiencia en radio o televisión o redes sociales y trayectoria reconocida en la participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
5	Transporte en bus con capacidad para 40 personas y aire acondicionado con las siguientes rutas: Ruta 1, salida vereda La Argentina, pasando por el antiguo puente del rio Guatiquía, vereda Vanguardia sector Pozo Azul, cruce vía nacional sector entrada vereda el Cairo, puente rio Guatiquia, avenida del llano y lugar del evento y retorno al finalizar el evento. Ruta 2 saliendo de la vereda la Cuncia, tomado la via nacional pasando por la vereda Las Mercedes, vereda San Luis de Ocoa, barrio la Nohora, rotonc sector barrio Porfía, Montecarlo, Fundadores hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento. Ruta 3, saliendo del peaje la Libertad, tomando la vía nacional, pasando por la vereda Bella Suiza, vereda La Llanerita, vereda Apiay, sector Barquitos, puente sobre el rio Ocoa hasta el lugar del evento, retorno al finalizar el evento.	Unidad	3	$ 1.350.000	$ 4.050.000
6	Bolígrafo en plástico tipo retráctil, tinta negra, con diseño en conmemoración del evento aprobado por el supervisor.	Unidad	1200	$ 2.700	$ 3.240.000
7	Televisor Smart TV de 50 pulgadas, tecnología LED o superior, resolució mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160), conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo tres (3) puertos HDMI y dos (2) puertos USB, sistema operativo Smart TV integrado, sintonizador digital incorporado y control remoto.	Unidad	1	$ 2.520.000	$ 2.520.000
8	Torre de sonido con potencia mínima de 300 W RMS, conectividad Bluetooth, puerto USB, entrada auxiliar de audio, radio FM integrada, control remoto, funciones de ecualización, alimentación eléctrica de 110V 120V, parlantes incorporados	Unidad	2	$ 1.760.000	$ 3.520.000
9	Freidora de aire eléctrica con capacidad mínima de 4 litros, potencia mínima de 1.200 W, control de temperatura ajustable, temporizador con apagado automático, recipiente removible con recubrimiento antiadherente, sistema de circulación de aire caliente, protección contra sobrecalentamiento, alimentación eléctrica de 110V-120V	Unidad	2	$ 570.000	$ 1.140.000
10	Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura: 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cr Con cordón de fique (Incluye diseño previa aprobación del supervisor).	Unidad	1200	$ 16.000	$ 20.520.000
	TOTAL				**$ 81.310.000**

Esta cotización tendrá vigencia hasta el 30 de diciembre del 2026.
Esperamos sea de su agrado esta propuesta comercial y estaremos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente:

Luis Eduardo Rey Reyes
CC. 1.120.501.388
Cel 3144622341

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 19:40:27
Recibo No. S002532481, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SXjPkKXR4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS EDUARDO REY REYES
Identificación : CC. - 1120501388
Nit : 112050138-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 413201
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 B 4 B 40 ALBORAD
Barrio : ALBORADA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : upallano2016@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144622341
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 B 4 B 40 ALBORAD
Barrio : ALBORADA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : upallano2016@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: R9311
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos gestión de instalaciones deportivas organizacion de convenciones y eventos comerciales publicidad

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 19:40:27
Recibo No. S002532481, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SXjPkKXR4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.800.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.800.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: UPA LLANO COLOMBIA
Matrícula No.: 413202
Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2022
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 NRO.38-25 BARRIO LA ESPERANZA SEXTA ETAPA
Barrio : ESPERANZA
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 19:40:27
Recibo No. S002532481, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SXjPkKXR4Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244756016

(415)7707212489984(8020) 000014124475601 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 5 0 1 3 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 0 1 3 8 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	San Martín 6 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	REYES	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 B 4 B 40 BRR ALBORADA

42. Correo electrónico: facturaseduardorey@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 2 2 3 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 3 0 3 1 5	9 0 0 8	2 0 2 3 0 3 1 5	8 2 3 0	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-04-16 / 10:10:36AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: REY REYES LUIS EDUARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO